

DECRETO N° 1633

CHIGUAYANTE, 10 DIC. 2009

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto N°1265 de fecha 23 de septiembre de 2009 que ratifica el Contrato de ejecución de obras de la Propuesta Pública 47/2009 "Reconstrucción Fosa Séptica Villa Los Radales"; El Ord.N°75/2009-CONST. de fecha 03 de diciembre de 2009, mediante el cual el ITO término de la obra y solicita conformar Comisión de Recepción Provisoria y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Nómbrase Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Reconstrucción Fosa Séptica Villa Los Radales", a los profesionales; Jorge Lozano Zapata, Director de Secplan; Hugo Abarca Valenzuela, Jefe Departamento de Construcción de Dirección de Obras y Octavio Fernández Flores, Profesional de Secplan.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO YAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/ILZ/CMV/cmv

Distribución:

- ☐ Alcaldía
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ ITO Sr. Henry Guzmán Lincolao
- ☐ Secretaría Comunal de Planificación.
- ☐ Secretaría Municipal
- ☐ Interesados



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 12:20
FIRMA: 10/12/2009